

POR LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE VACACIONES A UN PERSONAL ADMINISTRATIVO PERTENECIENTE A LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON CARGO AL SGP

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1528 de 2015, Decreto 1045 de 1978, el Decreto 0148 de 2019 y

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 3 del Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los Artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros"*, prevé que es facultad de los municipios certificados administrar el personal docente directivo docente y administrativo de los planteles educativos, conforme las facultades previstas en el Artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
2. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante Resolución No. 2987 de fecha 18 de diciembre de 2002 emitida por el Ministerio de Educación Nacional y por ello se traslada la competencia para *"(...) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad"* (Art 7 Núm. 7.1 Ley 715 de 2001), es decir, le corresponde en términos generales *"(...) organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción"* (Art 7 Núm. 7.12 ibidem).
3. Que mediante Decreto Municipal No. 0148 de 2019, *"Por el cual se efectúa una Delegación a la Secretaria de Educación para la correcta Prestación del Servicio Educativo en la Administración de Personal"*, el Alcalde Municipal de Bucaramanga, delega sin excepción alguna en la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimientos educativos, la administración y tratamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente y administrativo de la planta global de cargos del SGP y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar, evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.
4. Que el Decreto 1045 de 1978, *"Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional"*, establece en su Artículo 8 lo siguiente:

"De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales"
5. Que conforme al Artículo 1 del Decreto 1528 de 2015, *"Por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, contenidos en los Artículos 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42. y 2.2.4.10.1. del título 4 del libro 2 de la parte 2, referente a Riesgos Laborales"*, durante el período de duración de la novedad (en este caso vacaciones) no se causan cotizaciones a cargo del empleador, al Sistema General de Riesgos Laborales.
6. Que los rectores de las siguientes Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga radicaron a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC la programación de vacaciones del siguiente personal administrativo:





Alcaldía de
Bucaramanga

3133

GOBERNAR
ES HACER

RESOLUCIÓN No.

DE 2023

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PERIODO CAUSADO	FECHA DE DISFRUTE
LYDA AZUCENA ACOSTA MOLANO	46376052	Auxiliar De Servicios Generales	CLUB UNION SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 11 de diciembre de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2023	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
MAIRA ALEJANDRA BRITO CUJIA	49782642	Profesional Universitario	SANTO ANGEL SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
LIBARDO CORZO MAYORGA	91289898	Celador	MAIPORE SEDE B - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 09 de julio de 2022 hasta el 08 de julio de 2023	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
LUZ DARY ROZO VILLAMIZAR	1098693552	Celador	COMUNEROS SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 09 de julio de 2022 hasta el 08 de julio de 2023	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
CARLOS CESAR CASTRO CORREA	18881336	Secretario	SANTANDER SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 23 de noviembre de 2022 hasta el 22 de noviembre de 2023	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
JOBANI BENAVIDEZ MUÑOZ	91486830	Celador	INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 09 de julio de 2021 hasta el 08 de julio de 2022	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
RAQUEL PINTO SUAREZ	37512900	Auxiliar De Servicios Generales	GUSTAVO COTE URIBE SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 02 de marzo de 2022 hasta el 01 de marzo de 2023	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
JANETH CASTRO TRIANA	52821932	Auxiliar De Servicios Generales	TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 11 de diciembre de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2023	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
RENE RINCON RODRIGUEZ	91340470	Auxiliar De Servicios Generales	SANTANDER SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 05 de diciembre de 2022 hasta el 04 de diciembre de 2023	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
ESCARLE MERCEDES OTERO ESCALANTE	32817009	Operario	CAMPO HERMOSO SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 26 de noviembre de 2022 hasta el 25 de noviembre de 2023	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
ESTHER RIVERA LEAL	36456278	Auxiliar Administrativo	RURAL BOSCONIA SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 13 de agosto de 2022 hasta el 12 de agosto de 2023	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
GLORIA VILLAMIZAR RIVERO	37834712	Auxiliar Administrativo	GABRIELA MISTRAL SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 25 de noviembre de 2022 hasta el 24 de noviembre de 2023	Desde el 22 de enero de 2024 hasta el 09 de febrero de 2024

7. Que al personal administrativo relacionado en el sexto considerando de la presente Resolución le corresponde el disfrute de su periodo vacacional según la programación remitida por los rectores de las Instituciones Educativas mencionadas y conforme la necesidad en el servicio.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo 2021-2022 y 2022-2023, a favor del siguiente personal administrativo perteneciente a la Planta Global de Cargos de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga- Secretaría de Educación con cargo al SGP, para ser disfrutadas de acuerdo con la programación establecida en el siguiente cuadro:



3133

RESOLUCIÓN No. DE 2023



NOMBRE	CÉDULA	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PERIODO CAUSADO	FECHA DE DISFRUTE
LYDA AZUCENA ACOSTA MOLANO	46376052	Auxiliar De Servicios Generales	CLUB UNION SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 11 de diciembre de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2023	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
MAIRA ALEJANDRA BRITO CUJIA	49782642	Profesional Universitario	SANTO ANGEL SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
LIBARDO CORZO MAYORGA	91289898	Celador	MAIPORE SEDE B - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 09 de julio de 2022 hasta el 08 de julio de 2023	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
LUZ DARY ROZO VILLAMIZAR	1098693552	Celador	COMUNEROS SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 09 de julio de 2022 hasta el 08 de julio de 2023	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
CARLOS CESAR CASTRO CORREA	18881336	Secretario	SANTANDER SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 23 de noviembre de 2022 hasta el 22 de noviembre de 2023	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
JOBANI BENAVIDEZ MUÑOZ	91486830	Celador	INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 09 de julio de 2021 hasta el 08 de julio de 2022	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
RAQUEL PINTO SUAREZ	37512900	Auxiliar De Servicios Generales	GUSTAVO COTE URIBE SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 02 de marzo de 2022 hasta el 01 de marzo de 2023	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
JANETH CASTRO TRIANA	52821932	Auxiliar De Servicios Generales	TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 11 de diciembre de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2023	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
RENE RINCON RODRIGUEZ	91340470	Auxiliar De Servicios Generales	SANTANDER SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 05 de diciembre de 2022 hasta el 04 de diciembre de 2023	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
ESCARLE MERCEDES OTERO ESCALANTE	32817009	Operario	CAMPO HERMOSO SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 26 de noviembre de 2022 hasta el 25 de noviembre de 2023	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
ESTHER RIVERA LEAL	36456278	Auxiliar Administrativo	RURAL BOSCONIA SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 13 de agosto de 2022 hasta el 12 de agosto de 2023	Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024
GLORIA VILLAMIZAR RIVERO	37834712	Auxiliar Administrativo	GABRIELA MISTRAL SEDE A - ADMINISTRATIVOS - ASISTENCIAL	Del 25 de noviembre de 2022 hasta el 24 de noviembre de 2023	Desde el 22 de enero de 2024 hasta el 09 de febrero de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER y cancelar los pagos que corresponden a los funcionarios mencionados en el artículo primero de la presente resolución, haciendo la advertencia que, de no disfrutar las vacaciones dentro del tiempo estipulado para tal fin, se debe realizar la devolución de los dineros que se cancelaron.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a los correos institucionales de las Instituciones Educativas oficiales mencionadas en el artículo primero del presente acto administrativo: ieclubunion@bucaramanga.edu.co, iesantoangel@bucaramanga.edu.co, iemaipore@bucaramanga.edu.co, ieloscomuneros@bucaramanga.edu.co, iedesantander@bucaramanga.edu.co, ieinem@bucaramanga.edu.co, iecoteuribe@bucaramanga.edu.co, ienacionaldecomercio@bucaramanga.edu.co, ienacionaldecomercio@bucaramanga.edu.co, iecampohermoso@bucaramanga.edu.co, iebosconia@bucaramanga.edu.co, iegabrielamistral@bucaramanga.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en la página oficial de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga.



Alcaldía de
Bucaramanga

3133

RESOLUCIÓN No.

DE 2023

GOBERNAR
ES HACER

ARTÍCULO QUINTO: ENVIAR copia de la presente Resolución a la oficina de Historias Laborales, Talento Humano, Nómina, Inspección y Vigilancia y demás oficinas a las que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bucaramanga a los **07 DIC 2023**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA FERNANDA RINCÓN GIRALDO
Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga

Revisó: Deiby Liliana Ortiz Santos/Profesional Universitario SEB

Revisó: Diana Liseth Figueroa Carrillo/Profesional Especializado – Líder Talento Humano SEB

Proyectó: Johan Leonardo Cespedes Badillo/Abogado Contratista SEB